



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario de la República del Perú"

DEL CONCURSO PUBLICO N° 001-2022-HVLH/MINSA PARA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES PRESUPUESTALES POR REEMPLAZO - UNIDAD EJECUTORA 032 HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA

ABSOLUCION DE RECLAMOS N° 01-2022

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA							
CARGO: PSICOLOGO/A (PP22)							
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CONVOCADO	NOTA	PUNTAJE	PJE PONDERADO DE CONOCIMIENTO	CONDICION	OBSERVACIÓN
11	LOAYZA AVECASIS JHON JEREMY ARNOLD	PSICOLOGO/A	8	40	20	NO APTO	NO CUMPLE CON EL PUNTAJE MINIMO APROBATORIO DE 60. SEGÚN LO REQUERIDO EN EL LITERAL C) DEL NUMERAL 7.4 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS

Visto el Expediente N° 2200020254, de fecha 28 de diciembre de 2022, presentado por el postulante que refiere: " Solicito *corrección de mi examen por problemas en la formulación de las respuestas de fondo y forma. Así como las preguntas y la similitud de las respuestas a responder*".

Al respecto y de la revisión del escrito presentado, se puede evidenciar que no expresa de manera concreta el motivo que genera su reclamo, por ende, carece de objeto que esta comisión realice algún tipo de valoración con realización a la apreciación general, subjetiva que realiza el postulante, el mismo que debe considerar que realizar algún cuestionamiento en la administración pública, supone expresar un pedido con fundamentos de hecho y cuando sea posible los de derecho. Asimismo, señalar que las preguntas fueron formuladas en observancia de las Bases del Concurso Publico N°01-2022-HVLH/MINSA, y la participación técnica del área usuaria del Hospital Víctor Larco Herrera, debidamente convocado mediante Oficio N° 17-2022-CCP-HVLH/MINSA, el mismo que tuvieron como respuesta el N° Nota Informativa N°452-2022-DPSHVLH/MINSA, conteniendo el Banco de Preguntas con sus respectivas respuestas en sobre lacrado; en ese sentido considerando la autonomía en el ejercicio de sus funciones de la cual goza la Comisión, principios básicos de la legalidad, igualdad, equidad y sobre la base de criterios de razonabilidad, proporcionalidad y debido procedimiento establecido en el TUO de la Ley N° 27444, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, **DECISION:** Por unanimidad la Comisión declara **INFUNDADO** el reclamo presentado por el postulante, firma este acto, siendo las 15:00 horas.



Magdalena del Mar, 28 de diciembre de 2022



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario de la República del Perú"

DEL CONCURSO PUBLICO N° 001-2022-HVLH/MINSA PARA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES PRESUPUESTALES POR REEMPLAZO - UNIDAD EJECUTORA 032 HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA

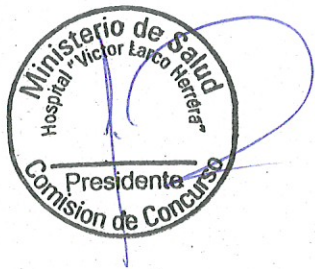
ABSOLUCION DE RECLAMOS N° 02-2022

CARGO: AUXILIAR ASISTENCIAL (PF12)							
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CONVOCADO	NOTA	PUNTAJE	PJE PONDERADO DE CONOCIMIENTO	CONDICION	OBSERVACIÓN
5	PANANA CRUZ MIGUEL ANGEL	AUXILIAR ASISTENCIAL	6	30	15	NO APTO	NO CUMPLE CON EL PUNTAJE MINIMO APROBATORIO DE 60, SEGÚN LO REQUERIDO EN EL LITERAL C) DEL NUMERAL 7.4 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS

Visto el Expediente N° 2200020261, de fecha 28 de diciembre de 2022, presentado por el postulante que refiere: " Solicito reconsideración de la evaluación de mi examen escritor".

Al respecto y de la revisión del escrito presentado, se puede evidenciar que no expresa de manera concreta el motivo que genera su reclamo, por ende, carece de objeto que esta comisión realice algún tipo de valoración con realización a la apreciación general, subjetiva que realiza el postulante, el mismo que debe considerar que realizar algún cuestionamiento en la administración pública, supone expresar un pedido con fundamentos de hecho y cuando sea posible los de derecho. Asimismo, señalar que las preguntas fueron formuladas en observancia de las Bases del Concurso Publico N°01-2022-HVLH/MINSA, y la participación técnica del área usuaria del Hospital Víctor Larco Herrera, debidamente convocado mediante Oficio N° 009-2022-CCP-HVLH/MINSA, el mismo que tuvieron como respuesta con Carta N°073-2022-OEA-HVLH/MINSA, conteniendo el Banco de Preguntas con sus respectivas respuestas en sobre lacrado; en ese sentido considerando la autonomía en el ejercicio de sus funciones de la cual goza la Comisión, principios básicos de la legalidad, igualdad, equidad y sobre la base de criterios de razonabilidad, proporcionalidad y debido procedimiento establecido en el TUO de la Ley N° 27444, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, **DECISION:** Por unanimidad la Comisión declara **INFUNDADO** el reclamo presentado por el postulante, firma este acto, siendo las 15:30 horas.

Magdalena del Mar, 28 de diciembre de 2022





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario de la República del Perú"

DEL CONCURSO PUBLICO N° 001-2022-HVLH/MINSA PARA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES PRESUPUESTALES POR REEMPLAZO - UNIDAD EJECUTORA 032 HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA

ABSOLUCION DE RECLAMOS N° 03-2022

OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO							
CARGO: PILOTO DE AMBULANCIA (PP10)							
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CONVOCADO	NOTA	PUNTAJE	PJE PONDERADO DE CONOCIMIENTO	CONDICION	OBSERVACIÓN
7	RODRIGUEZ JULCAMANYAN FRANCISCO CLEVER	PILOTO DE AMBULANCIA	8	40	20	NO APTO	NO CUMPLE CON EL PUNTAJE MINIMO APROBATORIO DE 60, SEGÚN LO REQUERIDO EN EL LITERAL C) DEL NUMERAL 7.4 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS

Visto el Expediente N° 2200020288 de fecha 28 de diciembre de 2022, presentado por el postulante que refiere: " Solicito *reconsideración, no existe como respuesta entre las alternativas a la primera pregunta del examen; a la pregunta N° 2 mi respuesta fue Ambulancias Urbanas y Ambulancias rurales; a la pregunta 3 mi respuesta fue, Ambulancia Tipo 1, Tipo 2 y Tipo 3; a la pregunta 5 mi respuesta fue la a) y la c)*",

Al respecto y de la revisión del escrito, la Comisión señala que el argumento que desdice el postulante contiene juicio de valor particulares con relación a las preguntas que no hubiese contestado correctamente a diferencia de los postulantes que fueron declarados aptos en la evaluación de conocimiento, formuladas en observancia de las Bases del Concurso Publico N°01-2022-HVLH/MINSA, y la participación técnica del área usuaria del Hospital Víctor Larco Herrera, debidamente convocado mediante Oficio N° 009-2022-CCP-HVLH/MINSA, el mismo que tuvieron como respuesta con Carta N°073-2022-OEA-HVLH/MINSA, conteniendo el Banco de Preguntas con sus respectivas respuestas en sobre lacrado; Asimismo con respeto a las preguntas 2 y 3 ha sido calificada con 4 puntos cada uno; en ese sentido considerando la autonomía en el ejercicio de sus funciones de la cual goza la Comisión, principios básicos de la legalidad, igualdad, equidad y sobre la base de criterios de razonabilidad, proporcionalidad y debido procedimiento establecido en el TUO de la Ley N° 27444, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, **DECISION:** Por unanimidad la Comisión declara **INFUNDADO** el reclamo presentado por el postulante, firma este acto, siendo las 15:30 horas.



Magdalena del Mar, 28 de diciembre de 2022



Arrieta Araníbar - Ex. Av. El Ejército N°600
Magdalena del Mar, Lima 17 Perú
Telf.: 2615306 - 1062
Telf. Director: 2614981



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario de la República del Perú"

DEL CONCURSO PUBLICO N° 001-2022-HVLH/MINSA PARA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES PRESUPUESTALES POR REEMPLAZO - UNIDAD EJECUTORA 032 HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA

ABSOLUCION DE RECLAMOS N° 04-2022

Visto el Expediente N° 2200020258 de fecha 28 de diciembre de 2022, presentado por el postulante Yeiko Joshua Gala Barraza, que refiere: " Solicito revisión de mi examen por cuanto las preguntas no eran claras y mantenían concordancia con la respuesta, entre ellas la pregunta nro. 1 y 3".

Al respecto y de la revisión del escrito, la Comisión valida las observancias planteadas por el postulante en el presente Concurso Publico N°01-2022-HVLH/MINSA, en ese sentido considerando la autonomía en el ejercicio de sus funciones de la cual goza la Comisión, principios básicos de la legalidad, igualdad, equidad y sobre la base de criterios de razonabilidad, proporcionalidad y debido procedimiento establecido en el TUO de la Ley N° 27444, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, **DECISION:** Por unanimidad la Comisión declara **FUNDADO** el reclamo presentado por el postulante, en consecuencia APTO , firma este acto, siendo las 15:30 horas.

CARGO: INSPECTOR SANITARIO (PP11)							
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CONVOCADO	NOTA	PUNTAJE	PJE PONDERADO DE CONOCIMIENTO	CONDICION	OBSERVACION
3	GALA BARRAZA YEIKO JOSHUA	INSPECTOR SANITARIO	16	80	40	APTO	

Magdalena del Mar, 28 de diciembre de 2022

